RESOLUCIÓN NÚMERO N° 424 de 2021
(16 de diciembre de 2021)

Por la cual se adjudica el Proceso competitivo entre ESAL (Decreto 092 de 2017) CONVENIO DE COOPERACIÓN N° CONV - 033 – 2021 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DENOMINADA "SEMANADA LÚDICA RECREATIVA CULTURAL NAVIDAD ECOLÓGICA" PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DERECHO Y DEBERES EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO – CAQUETÁ, COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO POR UN SOLANO MÁS HUMANO Y PRODUCTIVO 2020 – 2023"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

Considerando:

Que el Municipio de Solano, tiene como actividad fundamental y objetivo primordial la administración de los recursos públicos tanto los generados por la gestión territorial como los recibidos por las transferencias del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías y otros.

Que el municipio de Solano Caquetá expidió la Resolución N° 00419 del 10 de diciembre de 2021, mediante la cual autorizó la realización de proceso competitivo ESAL – decreto 092 de 2017, del proceso competitivo N° Convenio de Cooperación- N° CONV - 033 – 2021

Que en cumplimiento de los artículos del 1 al 4 del Decreto 092 de 2017, el municipio de Solano Caquetá, publicó el día 14 de diciembre de 2021 en la página web www.colombiacompra.gov.co en el portal del SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) autorización para iniciar proceso; (iv) los estudios previos; (v) la invitación pública del Proceso de Contratación N° CONVENIO DE COOPERACIÓN- CONV - 033 – 2021

Que el día 15 de diciembre de 2021 el municipio de Solano Caquetá, recibió Ofertas de: La Esal CORPORACIÓN ARTÍSTICA TIERRA FIRME.

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el municipio de Solano Caquetá, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de ESAL y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en la invitación pública N° CONVENIO DE COOPERACIÓN- CONV - 033 – 2021.

Que el día 16 de noviembre de 2021, el municipio de Solano Caquetá publicó en el SECOP II el informe de evaluación definitivo mediante el cual se recomienda celebrar convenio con CORPORACIÓN ARTÍSTICA TIERRA FIRME, toda vez que la misma demostró su idoneidad para la ejecución y cumplimiento del alcance del objeto del presente proceso de selección

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados la invitación pública N° CONVENIO DE COOPERACIÓN- CONV - 033 – 2021, el municipio de Solano Caquetá procede a la adjudicación del proceso competitivo entre ESAL N° CONVENIO DE COOPERACIÓN- CONV - 033 – 2021

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar proceso competitivo entre ESAL N° CONVENIO DE COOPERACIÓN- CONV - 033 – 2021, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DENOMINADA "SEMANADA LÚDICA RECREATIVA CULTURAL NAVIDAD ECOLÓGICA" PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DERECHO Y DEBERES EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO – CAQUETÁ, COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO POR UN SOLANO MÁS HUMANO Y PRODUCTIVO 2020 – 2023"; a CORPORACIÓN ARTÍSTICA TIERRA FIRME NIT: 900.377.288-7, representada legalmente por EL señor CARLOS ANDRÉS MURILLO DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17,783,603 expedida en El Doncello Caquetá, quienes presentaron oferta por un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($94.000.000,00) M/CTE

Artículo 2. Ordenar la expedición del registro presupuestal conforme a los siguientes rubros:

CODIGO	RUBRO	ATRIBUTO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	3301053	1.1.01.02.300.55 Estampilla Pro Cultura	$14.000.000,00.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	3301053	1.1.01.02.06.001.03.03 propósito general libre inversión	$66.000.000,00.
VALOR TOTAL				**$**80.000.000,00

Garantizados según certificados de disponibilidad presupuestal N° 478 del 09 de diciembre de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Artículo 3. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 4. Publicar la presente resolución en la página web del municipio de Solano – Caquetá y en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP – página www.colombiacompra.gov.co

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Solano Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
EDINSON TASCON RUBIO
Alcalde Municipal